

INSTRUCTIVO RADICACIÓN DE FACTURAS electrónicas, cuentas de cobro y vales de mano de obra

Cordial saludo

Por el presente se informan las condiciones de **recibo y aceptación** de las facturas electrónicas y documentos de cobro.

1. Enviar al correo electrónico autorizado:

El único correo electrónico autorizado para la recepción de facturas electrónicas y documentos de cobro es:

recepcionfacturas@altosdelaabadia.com

2. Facturar a nombre de la razón social correspondiente al proyecto:

Las facturas electrónicas, cuentas de cobro o vales de mano de obra deberán ser expedidos a nombre de la razón social asociada a cada proyecto (**El nombre de cada proyecto y su correspondiente razón social es indicado en el encabezado de la orden de compra y/o contrato para su consulta**):

Razón social: CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADÍA SAS Nit: 900.397.244-9

ALEGRIA VIS / ALEGRIA URB ARMONIA / ARMONIA URB LIBERTAD VIS	CELESTI ELEMENT COUNTRY SAN SIMON ST LAURENT VEREQUIPOS	SELECTO TERRAZU SELECTO ICATU SELECTO URB
--	---	---

Razón social: CONSTRUCTORA ÁGATA SAS Nit: 900.430.960-5

ASAI	CORAL LIVING	ROSSET
------	--------------	--------

Razón social: CONSTRUCTORA ALTOS DEL BOSQUE SAS Nit: 901.244.087-6

FANTASIA	MARTINICA	URB CASTILLO GRANDE
----------	-----------	---------------------

3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de ley y requisitos adicionales según el tipo de documento que se indica:

Factura electrónica:

- Las facturas electrónicas deberán **adjuntar el documento con el formato XML** y requisitos señalados artículo 3 del decreto 2242, y artículo 617 Estatuto Tributario.
- Enviar representación gráfica de la factura al correo autorizado, en formato de fácil y amplio acceso, "garantizando que se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de forma gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello (artículo 3 parágrafo 1 decreto 2242 de 2015)".
- Indicar en el cuerpo de la factura:**
 - Nº. De Orden de compra o Nº. De contrato asociado.
 - Nombre del proyecto u obra en el cual se realizó la entrega.
 - Número de remisión de entrega (cuando la entrega se realice con remisión).
 - Cantidades exactas entregadas. La factura deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de 5 días calendario siguientes a la entrega del pedido y debe corresponder a las cantidades recibidas a satisfacción en obra.
 - Fecha de vencimiento de la factura (debe corresponder a lo pactado en la negociación).

Por políticas internas se solicita a los proveedores no despachar material sin previa orden de compra en la que coincidan descripción del insumo, unidad de medida y valor; este documento refleja el acuerdo comercial entre nuestros proveedores y la constructora.

- Plazo para el envío de facturas:** Se recomienda a los proveedores y contratistas **realizar el envío de sus facturas dentro de los 25 días primeros días de cada mes.**

Cuentas de cobro:

Las cuentas de cobro deberán ser enviadas en **formato PDF indicando de manera obligatoria la siguiente información:**

- Indicar en el cuerpo de del documento el Nombre del proyecto u obra.
- Porcentaje de anticipo a pagar (cuando aplique).
- Valor del anticipo a pagar (indicado valor en número y valor en letras).
- Nº. De contrato u Orden de compra aplicable al anticipo.

Facturas de contratistas por concepto de mano de obra (Vales):

Las facturas de contratistas (vales) deberán garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Indicar en el cuerpo de la factura el Nombre del proyecto u obra.
- Adjuntar el vale de mano de obra generada por el **ERP SINCO SOFT** con sello de obra. El valor del acta obligatoriamente deberá corresponder al valor de la factura.
- Garantizar el envío del documento de cobro los **miércoles antes de las 4:00pm al correo electrónico autorizado.**

Señor proveedor y/o contratista, como aliado de nuestra compañía le solicitamos cumplir con los términos y requisitos de ley así como las políticas y procedimientos internos de la compañía. Las facturas que no cumplan con la totalidad de los requisitos indicados serán rechazadas dentro de los plazos establecidos por la ley.



(604) 448 6800

Dirección: Calle 17a sur # 44 - 214
Santa María de los Ángeles • El Poblado

